



AYUNTAMIENTO DE
CHIHUAHUA

2001 - 2004

Dirección de Aseo Urbano
Of. No 601 / 2004

Chihuahua, Chih. a 08 de octubre de 2004

Instituto de la Vivienda del Estado
Presente

At'n Ing. Jose Jaime Correa Santacruz
Director Tecnico

En respuesta a su escrito de fecha 06 de octubre. del año en curso, donde solicitan la factibilidad del servicio de recolección para el fracc. Rinconada los Nogales, ubicado al sur de la ciudad de Chihuahua.

Le comunicamos que existe la factibilidad de proporcionarle el servicio a pie de banqueta en las áreas habitacionales.

Deberán comunicarnos en forma inmediata el momento en que las viviendas sean habitadas para iniciar el servicio.

Respecto a las áreas comerciales el servicio deberá contratarse con empresas concesionadas por el Municipio para la recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos a establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicio.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 8º Fracc. V y Artículo 13 del Reglamento de Limpia del Municipio de Chihuahua.

Se anexa directorio de Empresas Concesionadas autorizadas y Reglamento de Limpia.

Atentamente


Ing. Antonio E. Prado Treviño
Director de Aseo Urbano

c.c.p. C.p. Jose Manuel Nuñez M. / jefe del Depto de Mantto Urbano
c.c.p. Ing. Juan Carlos Anota M. / Subdirector de Servicios
c.c.p. Archivo

